

**ACTA DE 16 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025**  
**AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SU-2025-28**

FECHA: 16 al 23 de octubre de 2025  
HORA: 09:00 a.m.  
LUGAR: Departamento Administrativo de Contratación Pública- DACP  
PROCESO No: SU-2025-28  
OBJETO: El municipio de Pasto, requiere contratar el suministro de compra de elementos didácticos, recreativos básicos, utensilios, juegos didácticos y grandes enseres para la dotación de centros de desarrollo infantil lo anterior en concordancia al cumplimiento de los diferentes proyectos pertenecientes a la Secretaria de Bienestar Social en la vigencia 2025, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE (SBS-NNMOBI)".

**Integrantes Comité Asesor Evaluador:**

- JHON MONTEZUMA – Asesor Despacho del Alcalde
- MARTA LUCIA BRAVO – Secretaria General
- NELSON ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación y Gestión Inst
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Jefe Jurídico – Secretaria de Hacienda
- DIANA CATALINA ZAMBRANO – Secretaria de Bienestar Social

**Invitados:**

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE – Directora DACP
- ANDRES EGAS – Delegado Oficina de Planeación y Gestión Inst
- CAROLINA LOPEZ – Abogado Contratista – Sec General
- JULIO CESAR ORTIZ – Abogado – contratista DACP
- EVELYN BENAVIDES- Abogado Sec. Bienestar Social
- JULIE GRANJA- Abogada Sec. Bienestar Social
- ALVARO PATIÑO – Subsecretario Bienestar Social

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Resumen del proceso
2. Lectura Listado definitivo de proponentes habilitados y verificación de asistencia.
3. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
- 4.1 Recomendación del delegado para contratar.
5. Cierre y fin de la Audiencia.

**RESUMEN DE LA AUDIENCIA**

Procederemos entonces con la **VERIFICACION DE ASISTENCIA** a la presente audiencia:

- Por parte del Comité Asesor Evaluador se hacen presentes: Los abajo firmantes.

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes 5 de los miembros del comité, se cuenta con quorum para la audiencia.

- Por parte de los proponentes:

- **SUMIGRAF SAS**, se hace presente: NO SE PRESENTO
- **JABRA Y ASOCIADOS SAS** se hace presente: REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA
- **INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR**, se hace presente: NO SE PRESENTO
- **SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS**, se hace presente: NO SE PRESENTO

- 
- **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA**, se hace presente: EL PROPONENTE

## RESUMEN DEL PROCESO

El aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el día 16 de septiembre de 2025. Teniendo como término para recepción de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES desde el 17 al 23 de septiembre del año en curso. En mencionado traslado se recibieron seis (06) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales cumplían con los requisitos de ley, siendo el proceso limitado a MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PASTO, El día 26 de septiembre de la presente anualidad fue publicado en SECOP II resolución que ordena apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 02 de octubre de 2025 se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en SECOP II, en la cual se presentaron cinco (05) proponentes, a saber:

**Proponente: (P.01) SUMIGRAF SAS con NIT: 814.000.638-1, representando legalmente por la señora NANCY JAZMIN ESTRELLA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.535 de PASTO.**

**Proponente: (P.02) JABRA Y ASOCIADOS SAS, identificado con NIT: 901.363.200-2, representando legalmente por la señora YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.947.107 de Pasto.**

**Proponente: (P.03) INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR, identificado con NIT: 900.363.690-4, representando legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto.**

**Proponente: (P.04) SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS, identificado con NIT: 901.373.787-6, representando legalmente por el señor JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.259.799 de Manizales.**

**Proponente: (P.05) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES.**

En ese orden de ideas, desde el día 03 al 07 de octubre, la Administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, siendo publicado Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día 07 de octubre del año en curso dejando como resultado que los proponentes debían subsanar sus ofertas.

Que, los proponentes allegaron a través de plataforma SECOP II documentos para subsanar sus propuestas, siendo así, el día 15 de octubre de 2025 se publicó Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y con ello Listado Definitivo de Habilitados, el cual es el siguiente:

**Proponente: (P.01) SUMIGRAF SAS con NIT: 814.000.638-1, representando legalmente por la señora NANCY JAZMIN ESTRELLA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.535 de PASTO. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.02) JABRA Y ASOCIADOS SAS, identificado con NIT: 901.363.200-2, representando legalmente por la señora YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.947.107 de Pasto. HABILITADO**

**Proponente: (P.03) INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR, identificado con NIT: 900.363.690-4, representando legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.04) SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS, identificado con NIT: 901.373.787-6, representando legalmente por el señor JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.259.799 de Manizales. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.05) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES. HABILITADO**

Que el día 15 de octubre DE 2025 A LAS 11:38 AM JABRA Y ASOCIADOS SAS, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, presenta observaciones al informe preliminar respecto a la evaluación realizada en la experiencia del proponente CARLOS ANDRES BOLAÑOS, por lo cual una vez instalada la audiencia el día 16 de octubre de 2025, la Directora de Contratación suspende la audiencia para que la parte técnica responda las observaciones que se presentaron.

Que el día 23 de octubre se reanuda la audiencia pública de subasta inversa, en donde se da respuesta a las observaciones presentadas, en donde habilitan definitivamente al proponente CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA.

**1. LECTURA LISTADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:** Se da lectura al Listado Definitivo de Habilitados en el cual se encuentra habilitado para la presente audiencia;

**Proponente: (P.01) SUMIGRAF SAS con NIT: 814.000.638-1, representando legalmente por la señora NANCY JAZMIN ESTRELLA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.535 de PASTO. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.02) JABRA Y ASOCIADOS SAS, identificado con NIT: 901.363.200-2, representando legalmente por la señora YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.947.107 de Pasto. HABILITADO**

**Proponente: (P.03) INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR, identificado con NIT: 900.363.690-4, representando legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.04) SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS, identificado con NIT: 901.373.787-6, representando legalmente por el señor JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.259.799 de Manizales. NO HABILITADO**

**Proponente: (P.05) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES. HABILITADO**

**2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA:** La diligencia de subasta inversa se realizará en la fecha, hora y lugar determinado en el numeral cronograma del pliego definitivo y establecido en SECOP II, a menos que una adenda lo cambie; en ella los proponentes tendrán la oportunidad de presentar al MUNICIPIO lances que mejoren las ofertas iniciales de precios.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. (De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015)

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Se entregará un formulario a cada proponente para la presentación de lances.

En presencia de los participantes se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que éstas no superen el presupuesto oficial.

Seguidamente el Municipio dará a conocer a los presentes, el valor menor ofertado y se iniciará la puja.

En el formulario entregado, cada proponente registrará únicamente el valor ofertado o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora.

Se otorgará un plazo de tres (3) minutos para que los proponentes realicen un lance que mejore el precio de la menor oferta inicialmente presentada.

Concluido el término de tres (3) minutos o cuando se haya verificado que todos los proponentes tienen listo su lance, un servidor recogerá los formularios cerrados de todos los participantes.

El Municipio registrará los lances válidos y los ordenará en forma descendente. Dará a conocer a los presentes el menor valor ofertado; entregará nuevamente formularios a los proponentes para que presenten un nuevo lance.

Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario hasta que no se reciba ningún lance válido que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Los proponentes que no presenten un lance válido no podrán seguir presentando nuevos lances durante la subasta.

El proponente que llegue después de iniciada la puja no podrá participar.

Al terminar la presentación de cada lance, el Municipio informará el valor del lance más bajo.

Si al final de los lances de la subasta inversa el valor del lance válido más bajo parece artificialmente bajo, la administración requerirá al oferente para que explique y pruebe las razones que sustentan el valor ofrecido; con el fin de aportar y analizar las explicaciones y pruebas aportadas, el comité evaluador podrá suspender el presente proceso por el término que considere necesario, de lo cual se dejará constancia en la audiencia.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el Municipio adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.

De esta audiencia se levantará el acta correspondiente y se firmará por los asistentes.

#### **4.21.2. LANCES.**

El margen de diferencia entre cada uno de los lances que presenten los proponentes deberá ser igual o mayor al dos por ciento (2%) del menor valor propuesto inicialmente y de menor valor que se

utilice como referencia para cada lance consecutivo. No podrán aceptarse lances por debajo de este porcentaje por parte del Municipio.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Que se realizó la correspondiente apertura al sobre económico, y se suspende la audiencia con el objeto de verificar los ítems y valores ofertados por los proponentes habilitados.

Que una vez verificada el anexo 3, oferta económica, se informa a los proponentes que la oferta del proponente JABRA Y ASOCIADOS SAS, se encuentra en causal de rechazo, toda vez que se modificó el ítem número 17, en donde cambia las medidas del objeto a entregar, por lo que desmejora la oferta, por lo anterior y, teniendo en cuenta el numeral

#### 4.17. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego, se presenten los siguientes eventos:

*M. Cuando la propuesta presentada supere el valor unitario de uno o más ítems del presente proceso de selección, o se desmejore las condiciones técnicas.*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se concluye que el único oferente habilitado es el proponente **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto** para participar de esta subasta.

Que ante la habilitación para participar en la subasta inversa presencial de un (1) sólo proponente, se da lectura al num. **4.20. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UNICO OFERENTE:** Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios ofertados cumplan con la ficha técnica y su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. (De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015)

- 4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:** De conformidad con el numeral 5º del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SU-2025-28** cuyo objeto es: El municipio de Pasto, requiere contratar el suministro de compra de elementos didácticos, recreativos básicos, utensilios, juegos didácticos y grandes enseres para la dotación de centros de desarrollo infantil lo anterior en concordancia al cumplimiento de los diferentes proyectos pertenecientes a la Secretaria de Bienestar Social en la vigencia 2025, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE (SBS-NNMOBI)", al proponente: **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES. por un valor total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$162.879.010,87)– Equivalentes a 114,421 SMMLV para el año 2025, incluido IVA.** mediante la modalidad de **monto agotable.** y un valor de precios unitarios de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.865.000)**

- 4.1. RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO PARA CONTRATAR:** La Dra. DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública, manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el comité asesor

evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso **SU-2025-28** cuyo objeto es: El municipio de Pasto, requiere contratar el suministro de compra de elementos didácticos, recreativos básicos, utensilios, juegos didácticos y grandes enseres para la dotación de centros de desarrollo infantil lo anterior en concordancia al cumplimiento de los diferentes proyectos pertenecientes a la Secretaria de Bienestar Social en la vigencia 2025, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE (SBS-NNMOBI)".al proponente: **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.561 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES. por un valor total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$162.879.010,87)– Equivalentes a 114,421 SMMLV para el año 2025, incluido IVA.** mediante la modalidad de **monto agotable.** y un valor de precios unitarios de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.865.000)**

**5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:** No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella:

COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y ASISTENTES

(ORIGINAL FIRMADO)

**DIANA CATALINA ZAMBRANO**  
Secretaria de Bienestar Social

**DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA**  
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

**MARTHA LUCIA BRAVO.**  
Secretaria General

**NELSON HERNAN ROSERO ERAZO**  
Ofic. de Planeación Inst.

**JHON MONTEZUMA**  
Asesor Despacho del Alcalde

INVITADOS:

**DIANA MOSQUERA CALONGE**  
Directora DACP

**JULIO CESAR ORTIZ MORA**  
Abogado Contratista DACP

**ANDRES EGAS**  
Contratista OPGI

**CAROLINA LOPEZ**  
Contratista Sec. General

**EVELYN BENAVIDES**  
Contratista Sec. Agricultura

**JULIE GRANJA**  
Contratista Sec. Bienestar Social

**ALVARO PATIÑO**  
Subsecretario Bienestar Social